

**Boletín DE 011 / 2014**

Guadalajara, Jal., 13 de mayo de 2014.

**Delegación Regional Occidente  
Jalisco - Colima - Nayarit.**

## **AUTORIDADES FISCALES DE JALISCO CAUSAN GRAVES AFECTACIONES A UNA EMPRESA**

- ✓ *Emite **PRODECON** segunda recomendación al fisco local.*
- ✓ *Las autoridades recomendadas son el Director General de Ingresos y el Director de Auditoría Fiscal, ambos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.*

La Delegación Regional Occidente de la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** emitió su segunda recomendación pública, nuevamente en contra de autoridades de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, por violación grave a los derechos fundamentales de un contribuyente.

El caso que da origen a esta recomendación empezó en el año de 2012, cuando las autoridades referidas ordenaron una auditoría a una empresa para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Después de siete meses de estar llevando a cabo la auditoría en el domicilio de la empresa, la autoridad sin razón alguna dejó sin efectos ese procedimiento y le inició uno nuevo para revisar exactamente los mismos impuestos que ya habían sido objeto de la primera revisión, lo que llevó a que la contribuyente tuviera que soportar la intromisión a su domicilio por un total de 19 meses; plazo mayor al establecido por la Ley, que es de 12 meses.

El caso reviste especial importancia, ya que de la investigación que llevó a cabo el Ombudsman fiscal no se encontraron razones suficientes para que la autoridad, al margen de la ley, dejara sin efectos la primera auditoría y empezara una nueva sin la existencia de hechos nuevos que la justificaran.

Pese al irregular segundo procedimiento de visita fiscal, el Director General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, le determinó a la empresa un crédito fiscal por \$1'167,875.84.

En su recomendación, **PRODECON** da cuenta de este actuar irregular y exhorta a la SEPAF a dejar sin efectos el adeudo que hoy pesa sobre la empresa, ya que deriva de un procedimiento que viola los derechos fundamentales de legalidad, seguridad jurídica, inviolabilidad de domicilio y debido proceso.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente considera indispensable que las autoridades fiscales observen y den plena vigencia con sus actuaciones a lo dispuesto en el nuevo texto del artículo 1º Constitucional, que las obliga a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Dirección de Comunicación Social  
01 (55) 12 05 90 00 ext. 1141, 1145 y 1262  
[manuel.arteaga@prodecon.gob.mx](mailto:manuel.arteaga@prodecon.gob.mx)  
[eduardo.camacho@prodecon.gob.mx](mailto:eduardo.camacho@prodecon.gob.mx)  
[carmen.gallardo@prodecon.gob.mx](mailto:carmen.gallardo@prodecon.gob.mx)

Calle Ostia 2792, Colonia Italia Providencia, C.P.  
44648, Guadalajara, Jalisco. Teléfono (0133)  
36403098.